



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## NIT 800.225.340-8



Conforme lo dispuesto por la Ley 805 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) es una institución pública de educación superior, del orden nacional, con régimen orgánico especial, dedicada a la docencia, la investigación, extensión, el desarrollo, la difusión del conocimiento y el análisis permanente de los problemas del país que afectan el bienestar de la sociedad colombiana, sirviendo de instrumento de auto renovación y desarrollo de la nación.

La calidad tributaria de la UMNG, corresponde a lo indicado a continuación, sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el RUT:

### Impuestos Nacionales:

- o No contribuyente del Impuesto sobre la Renta - Art. 23 del Estatuto Tributario.
- o No contribuyente de Impuesto de Industria y Comercio - Literal D del numeral 2 del artículo 39 de la Ley 14 de 1983
- o No responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Art. 92 de la Ley 30 de 1992.
- o No está obligada a facturar - Art. 17 del Decreto 1001 de 1997.
- o No se encuentra obligada a contar con Resolución de facturación - Art. 4 de la Resolución 055 de 2016.
- o Actividades Económicas: 8544 – 8551.
- o Agente Retenedor a título de renta - Art. 368-1 del Estatuto Tributario.
- o Agente Retenedor del Impuesto sobre las ventas - Art. 437-2 del Estatuto Tributario.

No obligados a facturar electrónicamente - Capítulo 4, Sección 1, Artículo 1.6.1.4.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016

### Calidad Tributaria municipio de Cajicá

- o No es sujeto del Impuesto de Industria y Comercio - Numeral 4 del artículo 115 del Acuerdo 05 de 2018.
- o No sujeto del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros, al no generarse las condiciones de causación por no ser responsable del Impuesto de Industria y Comercio - Art. 156 del Acuerdo 05 de 2018.
- o Exento de Impuesto Predial - Parágrafo 4º del artículo 86 del Acuerdo 05 de 2018.
- o Exención parcial del 30% del Impuesto de delineación y construcción (10 años) - Numeral 3 del artículo 193 del Acuerdo 05 de 2018.
- o Agente Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio – Literal A del artículo 140 del Acuerdo 05 de 2018.



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## NIT 800.225.340-8



### Calidad Tributaria Distrito Capital

- No es sujeto del Impuesto de Industria y Comercio, al no realizar actividades sujetas a este - Literal C del artículo 39 del Decreto 352 de 2002.
- No es sujeto del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros – Art. 58 del Decreto 352 de 2002.
- Agente Retenedor permanente de Industria y Comercio - Numeral 1 del artículo 3 del Decreto 271 de 2002.
- No contribuyente de Estampilla Pro Cultura – Art. 7 del Acuerdo 187 de 2005.
- No contribuyente de Estampilla Adulto Mayor – Art. 4 del Acuerdo 669 de 2017.

**Yenny Claros González**  
Contador UMNG

Marzo de 2019